

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 337

Impreso el día 17 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 26 de agosto de 2016

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Conmemoración** del centenario de la apertura al público de la Biblioteca Provincial “9 de Julio”, de la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero. Expresión de beneplácito. **Navarro, Oliva, Abdala de Matarazzo, Juárez (M. H.), Herrera (J. A.) y Pastoriza.** (2.787-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Navarro, Abdala de Matarazzo y Pastoriza y de los señores diputados Oliva, Juárez (M. H.) y Herrera (J. A.), por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del centenario de la apertura al público de la Biblioteca Provincial “9 de Julio”, de la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración el próximo 12 de octubre de 2016, del centenario de la apertura al público de la Biblioteca Provincial “9 de Julio”, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 9 de agosto de 2016.

*Juan Cabandié. – María I. Villar Molina.
– Alicia I. Besada. – Mirta A. Soraire. –
Alejandro Abraham. – María C. Álvarez
Rodríguez. – Sandra D. Castro. – Lucila
B. Duré. – María I. Guerin. – María P.
Lopardo. – Liliana A. Mazure. – Mariana
E. Morales. – Walter M. Santillán. – María
L. Schwindt. – María C. del Valle Vega.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Navarro, Abdala de Matarazzo y Pastoriza y de los señores diputados Oliva, Juárez (M. H.) y Herrera (J. A.), en el que se expresa beneplácito por la conmemoración del centenario de la apertura al público de la Biblioteca Provincial “9 de Julio”, de la provincia de Santiago del Estero. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que dicha institución fue fundada mediante la ley 500 de la Cámara de Diputados provincial, sancionada en el año 1915 durante el gobierno del doctor Atenor Álvarez. La biblioteca abrió sus puertas al público el 12 de octubre de 1916, en el marco de la conmemoración del Centenario de la Declaración de la Independencia. Cabe destacar que es la única biblioteca pública existente en la provincia, constituyéndose en el mayor repositorio bibliográfico de la región, ofreciendo más de 70.000 títulos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

Juan Cabandié.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresa beneplácito por la conmemoración del centenario de la apertura al público de la Biblioteca Provincial “9 de Julio”, que, establecida por la ley provincial 500 el 28 de julio de 1915, comenzó a funcionar el 12 de octubre de 2016.

*Graciela Navarro. – Norma A. Abdala de
Matarazzo. – José A. Herrera. – Manuel
H. Juárez. – Cristian R. Oliva. – Mirta A.
Pastoriza.*